

TERMINOS Y CONDICIONES

1) AREA USUARIA:

Bienestar del trabajador del departamento de recursos humanos.

2) DENOMINACION DEL SERVICIO:

Contratación de servicio de un ponente para capacitar a las secretarias de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

3) JUSTIFICACION DEL SERVICIO:

Capacitar del día 26 de abril del presente año, a todas las colaboradoras secretarias de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, para fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral, siendo un día conmemorativo, para reconocer el trabajo y la dedicación mostrados diariamente por estas profesionales, quienes, con discreción, tacto, lealtad, honestidad y nobleza, se constituyen en el vínculo entre el jefe y el resto de los colaboradores.

4) ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

MED	DETALLE	CANT
1.-	<ul style="list-style-type: none"> • PROFESIONAL ESPECIALISTA EN COMPUTACIÓN E • TENER 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁMBITO LABORAL 	1

Capacitación sobre Inteligencia Artificial

Fecha: 26/04/2024

Hora: 10:00 am

Lugar: Auditorio de la Sede central

Actividades a realizar:

Capacitación

Tema: Inteligencia Artificial

5) PERFIL DEL PROVEEDOR:

- Ponente debe ser especialista en el rubro.
- Proveedor con RUC vigente
- En condición de activo y habido en la SUNAT
- Debe emitir recibo por honorario electrónico.

6) PLAZO

26/04/2024

7) LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

Auditorio de la Sede central.

8) PRECIO:

Según Cuadro de Necesidades y/o a Valores Competitivos del Mercado.

9) FORMA DE PAGO:

Se efectuará en soles, en un plazo de hasta 10 días calendario luego de la recepción formal y completa de la conformidad brindada por el área usuario solicitante, Posteriormente se emitirá el comprobante de pago. El pago se realizará por Cheque o Transferencia Bancaria si dispone de cuenta en (Scotiabank e Interbank).

9.1. Penalidad

En cada retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, La Institución aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso según la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plaza en días})$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

b.2) Para obras: F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

9.2. Manual de Compras y Contratación:

Todas las actividades que no estén específicamente contempladas en el presente se regirán por los principios y procedimientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH, modificado posteriormente por la Resolución de Presidencia N° 043-2021-SBH.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO


ABOG. MASSIEL S. PICHU SANTIVANEZ
JEFE(E) DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS